

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES



EXONERACIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR LA SEGUNDA VOTACIÓN

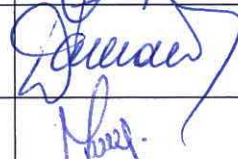
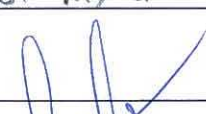
EDUCACIÓN

Proyecto de Ley 8056. Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Somos Perú.

En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio de 2024, fue aprobado en primera votación por 13 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones, el **texto sustitutorio**, presentado en la fecha, a las 15:56 horas.

Consultar la exoneración del plazo para realizar la segunda votación.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Castillo</i>	21			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Canones</i>	11			
3	PERÚ LIBRE <i>Hita</i>	11			
4	PODEMOS PERÚ	11			
5	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	10			
6	RENOVACIÓN POPULAR	10			
7	ACCIÓN POPULAR <i>Vergara</i>	9			
8	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	8			
9	AVANZA PAÍS <i>Tudela</i>	8	OACIO 36-2023-2024 - JP-AP/CR		
10	BANCADA SOCIALISTA	6			
11	SOMOS PERÚ <i>Jení</i>	6			
12	PERÚ BICENTENARIO <i>Bellido</i>	5			
13	HONOR Y DEMOCRACIA	5			
TOTAL		121	79		

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de julio de 2024

Se acordó la exoneración de plazo para realizar la segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8056/2023-CR.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 36-2023-2024-GP-AP/CR

Lima, 19 de Julio del 2024

Señor:

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

Me dirijo a usted, a efectos de saludarlo cordialmente; y, a la vez solicitar me considere firmante del acta de Junta de Portavoces que solicita autorización de exoneración del plazo para realizar la segunda votación del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8056/2023-CR sobre modificaciones a la Ley N° 30220, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente el 18 de julio del presente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/07/2024 15:41:49-0500

ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

Portavoz Titular

Grupo Parlamentario Avanza País

RW 1574240